

RESOLUCIÓN N° **0078**
NEUQUÉN, 06 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 7039 -M -2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 16 / 11 / 2018 varios vecinos de calle Juan B. Justo entre las calles Mastropiedra y Combate de San Lorenzo han solicitado a la Comisión Vecinal CUMELLEN gestione reasignar doble sentido de circulación de calle Rawson entre Juan B. Justo y C.H. Rodríguez;

Que calle Rawson es mano única Norte – Sur entre las calles Belgrano y Juan B. Justo, y que la medida se adopto a partir de la gestión que realizo la propia Comisión Vecinal CUMELLEN solicitando un sistema de únicos sentidos de circulación para todo el barrio;

Que los motivos de dicho pedido se basan en que los vecinos de calle Juan B. Justo se ven obligados a salir a una intersección compleja formada por las calles: Juan b. Justo - Combate de San Lorenzo - 1º de Mayo - 2 de Abril - Hilario Cuadros, (y calle Frontera indirectamente);

Que desde los Programas Proyectos y Planificación, de la Movilidad Urbana - SMU se ha propuesto una alternativa de solución para dicho Nudo Vial con modificaciones físicas de la isleta que conforma parte del mismo, la incorporación de un sistema semafórico coordinado con los semáforos existentes sobre calle Combate de San Lorenzo y un sistema de manos únicas que involucra a calles del Barrio Progreso;

Que se encuentra planificado en un mediano plazo la asignación de manos únicas del par vial formado por las calles troncales Catriel (sentido Sur – Norte) y Combate de San Lorenzo (sentido Norte – Sur) acción que colaborará con la reducción de variables de giro;

Que esta propuesta ha sido presentada a las Comisiones Vecinales de los Barrios Cumelen y Progreso el 28 / 09 / 2018 y a la fecha no ha sido objetada;


Dr. JAVIER BOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



Que por todo lo expuesto se sugiere que en forma provisoria se asigne doble sentido de circulación a calle Rawson entre las calles Juan B. Justo y C. H. Rodríguez, hasta tanto se materialicen las obras propuestas sobre los cordones cuneta y la Comisión Vecinal de Barrio Progreso preste conformidad de los nuevos cambios de sentidos de circulación propuestos para las calles de la zona Sur del mismo;

Que por Dictamen N° 047/19, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de decreto desde el punto de vista técnico-legal;

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva.;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE

ARTICULO 1º) REASIGNAR en forma provisoria Doble Sentido de Circulación Norte – Sur y Sur Norte a calle RAWSON entre calle Juan B. Justo y Carlos H. Rodríguez, a partir de la publicación de la presente Resolución a través del Boletín Oficial.

ARTICULO 2º) APROBAR el plano urbano con el nuevo sentido de circulación de calle RAWSON entre calle Juan B. Justo y calle Carlos H. Rodríguez en el Barrio CUMELLEN de la ciudad de Neuquén que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º) PROCEDER a la señalización correspondiente a través de la Dirección General de Talleres y Señalamiento - Subsecretaria de Servicios Urbanos - SSU.

ARTICULO 4º) PROCEDER a través de la Dirección General de Tránsito – Subsecretaría de Tránsito y Transporte - Secretaria de Movilidad Urbana a la implementación de los correspondientes operativos de tránsito por el tiempo que considere necesario a fin de evitar cualquier posible riesgo accidentalógico.

ARTICULO 5º) Por la Dirección Municipal de Prensa, infórmese a la comunidad a través de los diversos medios de comunicación acerca de las modificaciones realizadas.

ARTICULO 6º) La presente Resolución será refrendado por el Señor Secretario de Movilidad Urbana.

ARTICULO 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente ARCHIVARSE.-

ES COPIA

FDO.) GARCIA

Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I

Barrio CUMELLEN
Calle RAWSON
Doble Sentido de Circulación

Señalización Vertical

Informativas

| SERIAL | Cantidad | Significado | Observaciones |
|--------|----------|-----------------------------------|--------------------------|
| | 0 | Normentadura y Flecha Direccional | Instalar Cartel COMPLETO |
| | 2 | Flecha Direccional | Placa 0,35 X 0,35 M. |
| | 0 | Dirección Permitida | |

Reglamentarias

| SERIAL | Cantidad | Significado | Observaciones |
|--------|----------|-------------------------------|---------------|
| | 2 | CONTRAMANO | |
| | 0 | Prohibido Giro a la IZQUIERDA | |
| | 0 | Prohibido Giro a la DERECHA | |
| | 1 | PARE | |

Dr. JAVIER SOTO MELLADO
 Subsecretario de
 Planificación Urbana y Proyectos
 Secretaría de Movilidad Urbana
 Municipalidad de Neuquén